

ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.C.



Normalización, Verificación y Certificación de Materiales, Productos y Servicios para la Construcción, Edificación y Sistemas de Calidad

21

MIEMBROS FUNDADORES



CANACEM



CANACINTRA



CNEC



FCARM



CNIAM



CONIECO



CIMM



IMCYC

anfascal



analisec



AMFIC



AMIC



ANIMVAC



ANIPPAC



Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto, A.C.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS

En esta globalización de mercado, donde el comercio de productos y de servicios se presenta entre países, los compradores cuentan con una amplia oferta por lo que **los proveedores deben demostrar** plenamente la confiabilidad de lo que ofrecen.

El cliente que compra al menudeo le interesa que lo que adquiere cumple con las especificaciones de calidad, los compradores de grandes volúmenes, les interesa además que los productos o servicios que les serán suministrados en el futuro serán iguales a los que compran en el momento de cierre de la operación. Para el primer caso, los usuarios estarían satisfechos con el certificado de producto; para el segundo caso, también es necesario el certificado de sistema de calidad (ISO-9000).

¿QUÉ ES LA VALIDACIÓN?

Es una evaluación de la calidad de un producto. Se basa en la prueba por tipos, mismo que es un método reconocido internacionalmente mediante el cual se sujeta a ensaye una muestra del producto utilizando métodos de prueba prescritos, con objeto de verificar si un modelo cumple con una norma o con ciertas especificaciones particulares. Esta es la forma más simple y más limitada de certificación independiente de un producto y se refiere exclusivamente a la muestra ensayada.

¿QUIÉN LA EMITE?

En México, la **tercera parte** para la industria de la construcción es representada por el ONNCE, constituido en 1994 en el marco de la ley Federal sobre Metrología y Normalización por 16 organizaciones cupulares de distintos actores de esta industria como Organismo Nacional de Normalización y de Certificación.

¿ES UNA CERTIFICACIÓN?

Internacionalmente se define a la **certificación** como el procedimiento por el cual una tercera parte asegura **por escrito** que un producto, proceso, servicio o sistema **satisface los requisitos establecidos** en una norma o en un documento normativo.

“La Validación” que ofrece el ONNCE **es equivalente a una certificación básica** (sistema no. 1).

¿CUÁL ES SU ALCANCE?

La **Validación** es particularmente útil para dar a conocer las principales características de desempeño así como los aspectos de colocación y de comercialización más convenientes de aquellos **productos o sistemas constructivos novedosos, industrializados o semi-industrializados**, comprometiéndolo al proveedor a no cambiar las especificaciones de fabricación y de aplicación en las obras y al usuario a cumplirlas al pie de la letra.

Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Presfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

Pasa a la página 2



En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación trimestral editada por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. Constitución # 50 P.A. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F. Tel: 52 73 19 91 y 52 73 33 99 Fax: 52 73 34 31

Email: onnccce@mail.onncce.org.mx

<http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

¿Necesita adquirir Normas Mexicanas?

En el ONNCCE, preocupados por la creciente demanda de normas, ponemos a su disposición el servicio de venta de normas mexicanas.

Comuníquese con nosotros y con gusto le haremos una cotización

normas@mail.onncce.org.mx

Viene de la página 1.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS ...

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para los usuarios de dichos productos les provee de un instrumento otorgado por una tercera parte con información técnica que les permite conocer el grado de cumplimiento con una norma u otro documento normativo y les permite utilizarlos como **registros de calidad y para evidenciar el cumplimiento de disposiciones jurídicas o administrativas.**

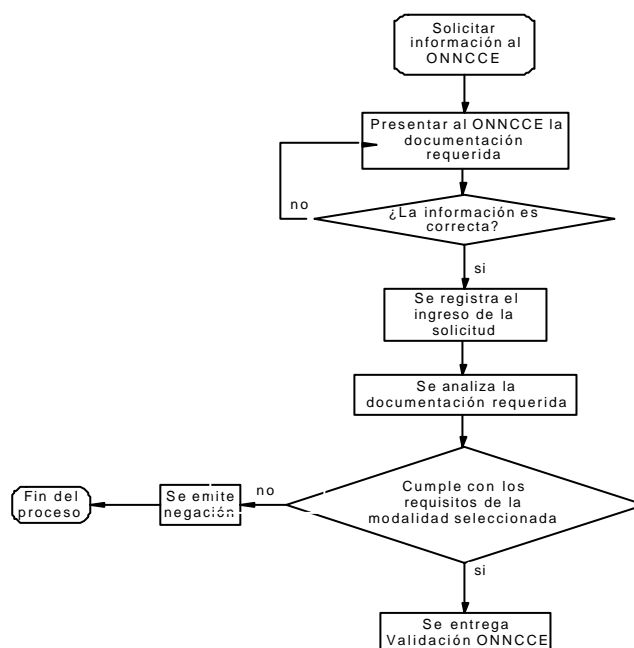
¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Una vez que se ha manifestado el interés en obtener la Validación de Productos y se ha efectuado la entrevista telefónica con la Gerencia de Certificación y Verificación (GCV), se proporciona al solicitante la **"Gestión de la Validación de Producto"**.

La **"Gestión de la Validación de Producto"** esta integrada por los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud de Validación (disponible en internet).
- Información general sobre el procedimiento de Validación (este documento, disponible en internet).
- Cuotas por servicios de Validación, vigilancia y difusión.
- Anexo técnico (AT) con las especificaciones y métodos de prueba a satisfacer.
- Lista de laboratorios de prueba (LP) reconocidos por el ONNCCE.
- Reglamento general de la Validación.

La **Validación es el primer escalón** en la ruta de la calidad de las edificaciones, tales como las viviendas institucionales o los inmuebles a cargo del sector público.



AVISOS

Los pasados días jueves 25 de abril y 14 de junio de 2002 respectivamente se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en la sección de avisos las Consultas Públicas de los proyectos de normas mexicanas ONNCCE del cual a continuación se presenta un extracto. Los interesados en presentar sus comentarios a los proyectos en cuestión, cuentan con 60 días naturales para ello. Los documentos pueden ser consultados por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del ONNCCE, sito en la Calle de Constitución # 50, Col. Escandón, C.P. 11800, México, D.F., teléfonos 52 73 19 91 y 52 73 33 99, fax 52 73 34 31, correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx, lugar en donde pueden solicitar y obtener copia a su costa y, en su caso, de envío; asimismo, podrán enviar sus comentarios debidamente justificados, los cuales serán turnados para su atención al grupo de trabajo que corresponda.

Designación	Título
PROY-NMX-C-422-ONNCCE-2002	Industria de la construcción- Loetas cerámicas esmaltadas y sin esmaltar para piso y muro- Especificaciones y métodos de prueba.
Extracto.- Esta norma mexicana, proporciona definiciones, establece los métodos de prueba y especificaciones que deben las loetas cerámicas de fabricación nacional y de importación, para piso y muro esmaltados o sin esmaltar formados de una masa reducida a polvo o de pequeños granos y moldeados en matrices a alta presión y cocidos a alta temperatura.	

México, D.F., a 18 de marzo de 2002.
Presidente del Consejo Técnico
Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas
Rúbrica.

Designación	Título
PROY-NMX-C-420-ONNCCE-2002	Industria de la construcción-Mezclas adhesivas para colocación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales-Especificaciones y métodos de prueba.
Extracto.- Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las mezclas adhesivas formuladas a partir de cementantes hidráulicos de importación o fabricación nacional para su uso o comercialización en la República Mexicana, cuyo destino es la fijación o colocación de recubrimientos cerámicos y de piedras naturales.	

México, D.F., a 4 de junio de 2002.
Presidente del Consejo Técnico
Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas
Rúbrica.

Así mismo, el día 22 de abril del 2002 en la página 32 de Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) se publicó la declaratoria de vigencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

SESIÓN 03/02 DEL CONSEJO TÉCNICO DEL ONNCCE

EL PRÓXIMO DÍA 25 DE JULIO DE 2002, SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN-DESAYUNO DEL CONSEJO TÉCNICO DEL ONNCCE EN EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, A. C., PRESIDIDA POR EL ING. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CUEVAS, EN ESA OCASIÓN SE ELEGIRÁ NUEVO VICEPRESIDENTE Y TOMARÁ LA PROTESTA COMO NUEVO PRESIDENTE EL M. EN ING. CARLOS JAVIER MENDOZA ESCOBEDO

A los interesados en acreditarse y/o ser aprobados como *unidades de verificación*, se les informa que el pasado 26 de abril en la página 15 del D.O.F., la "Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación de eficiencia energética en sistemas de alumbrado".

Todos los documentos aquí mencionados, los puede adquirir en nuestras instalaciones cubriendo los costos de los mismos, comuníquese con nosotros para obtener mayor información.

El pasado 4 de abril del presente año, el ONNCCE suscribió un convenio con el COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE), para proporcionarle asesoría en la elaboración de la Norma Mexicana "SELECCIÓN DEL SITIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS – REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

Nos es grato informar a nuestros clientes y amigos que este Organismo ha obtenido la renovación de acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) como Organismo de Certificación de Producto, con el número 09/02 y vigencia del 29/05/2002 al 28/05/2006.



COMUNICADO CERTIFICACION NOM-CNA

Se comunica a los interesados en obtener su Certificado de Producto NOM-CNA para los productos referenciados en las NOM-001-CNA, que por disposición de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y, con objeto de apoyar y dar mayores alternativas a los fabricantes y/o comercializadores, que a partir del 27 de mayo del presente año pueden gestionar también la Certificación o su Renovación a través del ONNCCE conforme a las Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad vigentes.

Se extiende el presente comunicado con la autorización de la Comisión Nacional del Agua.

**PARA OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
O DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS Y SISTEMAS DE CALIDAD (ISO-9000)**

*Por favor comuníquese a los tels.: (0155)52 73 33 99, Fax: (0155) 52 73 34 31,
o al correo electrónico: certificacion@mail.onncce.org.mx, o
visite nuestra página en Internet <http://www.onncce.org.mx>*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a su reglamento, el pasado 28 de junio el ONNCCE envió 17 temas para su inclusión en el Suplemento al Programa Nacional de Normalización 2002; Así mismo, también se envió el listado de las normas que se solicita sean ratificadas por 5 años más, por perder su vigencia con motivo de la revisión quinquenal.

Para mayores informes comuníquese con Adriana Vicente González al Tel: (01 55) 52 73 19 91, o al correo electrónico servicios@mail.onncce.org.mx.